



PROVIDENCIA, 31 DIC 2025

EX.N° 1905 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 551 de 14 de abril de 2025, se adjudicó a la empresa SERVICIO DE COPENSACIÓN DE EMISIONES S.A, RUT N°76.116.383-3, la licitación pública para el "SERVICIO DE VIVERIZACIÓN DE PLANTAS PROGRAMAS JARDINES SUSTENTABLES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición mercado público ID 2490-12- LP25.

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1537 de 30 de octubre de 2025, se autoriza la disminución N°1, respecto del " SERVICIO DE VIVERIZACIÓN DE PLANTAS PROGRAMAS JARDINES SUSTENTABLES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°551 de 14 de abril de 2025, a la empresa SERVICIO DE COPENSACIÓN DE EMISIONES S.A, RUT N°76.116.383-3

DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato N°171 de fecha 21 de noviembre de 2025, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la empresa SERVICIO DE COPENSACIÓN DE EMISIONES S.A, RUT N°76.116.383-3, respecto de la propuesta pública para el " SERVICIO DE VIVERIZACIÓN DE PLANTAS PROGRAMAS JARDINES SUSTENTABLES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N° 551 de 14 de abril de 2025:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

**"SERVICIO DE VIVERIZACIÓN DE PLANTAS PROGRAMAS JARDINES SUSTENTABLES
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

SERVICIOS DE COMPENSACIÓN DE EMISIONES S.A.

En Providencia, a 21 de noviembre de 2025 entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa contratista SERVICIOS DE COMPENSACIÓN DE EMISIONES S.A., RUT N°76.116.383-3, representada por don MATÍAS GUILLERMO HERCEG LLODRÁ, [REDACTED] cédula [REDACTED] de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Santa Julia N°514, comuna de Ñuñoa, en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°551 de 14 de abril de 2025, se adjudicó a la empresa SERVICIOS DE COMPENSACIÓN DE EMISIONES S.A., RUT. N°76.116.383-3, la propuesta pública para el "SERVICIO DE VIVERIZACION DE PLANTAS PROGRAMAS JARDINES



HOJA N°2 DE DECRETO ALCALDÍCIO EX.N° 1905 / DE 2025.-

SUSTENTABLES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición mercado público ID 2490-12-LP25; que según lo señalado en el punto N°9 de las Bases Administrativas Especiales de Servicios, en el Control de Registro de Obligaciones N° 264-2025 de 29 de septiembre de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación, en el Memorándum N°16.417 de 9 de septiembre de 2025 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención; y finalmente, conforme lo dispone el Decreto Alcaldicio EX.N°1537 de 30 de octubre de 2025, la Municipalidad autoriza la Disminución N°1, respecto del "SERVICIO DE VIVERIZACION DE PLANTAS PROGRAMAS JARDINES SUSTENTABLES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adjudicado a la empresa SERVICIOS DE COMPENSACIÓN DE EMISIONES S.A., RUT N°76.116.383-3, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°551 de 14 de abril de 2025.

DISMINUCIÓN N°1

ENTREGA	N°	Especie	unidad	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total
1	Disminución de la totalidad de las especies solicitadas en la entrega					
1.1	5	Iris germanica "sulty mood" / Lírio "sulty mood"	Un	547	\$ 8.000	\$ 4.376.000
1.2	12	Salvia x jamensis / Salvia x jamensis rosado	Un	355	\$ 3.500	\$ 1.242.500
1	Disminución parcial de las especies solicitadas en la entrega					
1.3	8	Phygelius aequalis "amarillo óxido"	Un	71	\$ 4.000	\$ 284.000

2	Disminución parcial de las especies solicitadas en la entrega					
2.1	5	Dianella caerulea	Un	448	\$ 3.000	\$ 1.344.000
2.2	16	Ruscus aculeatus	Un	695	\$ 3.000	\$ 2.085.000
2.3	17	Salvia scutellarioides	Un	388	\$ 3.000	\$ 1.164.000
						IVA
						\$ 1.994.145
TOTAL IVA INCLUIDO						\$ 12.489.645

El valor total de la Disminución N° 1 asciende a la suma de \$ 12.489.645.- IVA incluido.

SEGUNDO: Se deja establecido que el nuevo valor del contrato asciende a la suma de \$138.519.332.- IVA incluido, considerando la Disminución N°1.

TERCERO: La Disminución N° 1 corresponde al 8,27% del monto original del contrato.

CUARTO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don Matías Guillermo Herceg Llodrá consta de Sesión de Directorio, reducida a escritura pública de fecha 9 de mayo de 2022, suscrita ante Notario Público don Humberto Miguel Prieto Concha, suplente de cuadragésima tercera Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, y su respectivo certificado de vigencia emitido con fecha 11 de abril de 2025 por el



HOJA N°3 DE DECRETO ALCALDÍCIO EX.N° 1905 / DE 2025.-

Registro de Comercio de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

La presente Modificación de Contrato fue firmada con fecha 21 de noviembre de 2025, por don **JAIME BELLOLIO AVARIA**, Alcalde y don **MATÍAS GUILLERMO HERCEG LLODRÁ**, Representante Legal.

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, www.mercadopublico.cl, por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 4 N° 1 del Reglamento N° 222/2019, sobre “Delegación de Facultades del Alcalde y Artículo 5° del Reglamento N° 202/2019, sobre “Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores”.

Anótese, comuníquese y archívese.




JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde


RBCH/PJM/PVM/LSC

Distribución:

- Interesados.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección de Control.
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.